



PROPUESTA ACUERDO IKEA BUSINESS JEREZ - GRUPO GICA

Desde **IKEA Business Jerez** queremos establecer líneas de colaboración y sinergias con el sector inmobiliario local y, aunque hemos llevado a cabo algunas acciones puntuales en el pasado que a fecha de hoy no están vigentes, es ahora cuando hemos establecido un protocolo actualizado para estos casos con un seguimiento personalizado y enfocado al cliente final.

Las empresas por registrarse como socios **IKEA Business** gozan de **BENEFICIOS ECONÓMICOS con descuentos del 3, el 5 y el 8% en tarjeta regalo** según el rango del importe de compra, así como también de **VENTAJAS EN LA GESTIÓN global y tarifas ESPECIALES en servicio de transporte**. Todo ello tanto en tienda como a distancia y aplicado para consumos de venta directa de nuestro catálogo o para proyectos de interiorismo y decoración para su negocio, local o centro de trabajo.

Pero ahora desde **IKEA Business Jerez** vamos un paso más allá y hacemos que, en este caso, **estas ventajas y beneficios propios de las empresas del sector inmobiliario puedan ser traspasados a su cliente final particular** en las operaciones de compra-venta y/o alquiler de inmuebles que realicen. Se trata de una propuesta válida desde el 20 de febrero a 31 de agosto de 2020, siendo revisable y renovable de mutuo acuerdo a su vencimiento.

Para poder llevar a cabo dicha cesión es imprescindible que nos ciñamos a un **procedimiento** lo más simplificado y sencillo posible con el objetivo de poder controlar de manera óptima cada operación y dar un servicio ágil y adecuado en todos los casos.

PROCEDIMIENTO.

1. **COMENZAMOS!**

Cada inmobiliaria del Grupo, que quiera acogerse a la promoción, deberá estar dada de alta en nuestra plataforma de Socios **IKEA Business**. Dicha gestión puede realizarse directamente online en el siguiente enlace <https://www.ventaadistancia.com/business/> o pueden solicitar asistencia comercial presencial o telefónica en **Ikea Business**.

Es un trámite sencillo. Sólo deben rellenarse los datos del formulario y adjuntar el documento que se solicita en **formato PDF**. Este puede ser copia de la tarjeta de identificación fiscal o tarjeta censal o bien el Modelo 036 o 037 para autónomos o empresas. **En cualquier caso el documento adjunto debe contener ineludiblemente el nombre o razón social, CIF y la dirección fiscal de la empresa o autónomo titular.**



Es **muy importante** que estos **tres datos** estén en dicho documento y coincidan exactamente con la información que se rellene en el formulario online de alta o, de lo contrario, no podremos validar el registro.

Una vez valida el alta la Inmobiliaria formará parte de nuestra base de empresas IKEA Business y estará en disposición de utilizar las ventajas para sus propias compras y también traspasarlas en régimen de cesión puntual para sus clientes!

**Recuerda que este primer paso es un requisito previo imprescindible para articular el resto de la colaboración y su puesta en práctica.*

2. **CESIÓN DE VENTAJAS BUSINESS**

Una vez ofrecida al cliente final esta posibilidad de disfrutar de las ventajas Business y siendo éstas de su interés, la inmobiliaria tan sólo debe autorizarnos por e-mail a realizar dicha cesión facilitándonos los datos del cliente:

- Nombre y apellidos.
- D.N.I.
- Teléfono de contacto.
- Dirección de la vivienda en cuestión.

3. **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Una vez recibida esta información por parte de la Inmobiliaria, **desde IKEA Business Jerez** contactaremos directamente con el cliente y coordinaremos una cita con él en tienda o a domicilio para conocer sus necesidades, asesorarle y asistirle durante todo el proceso: planificación, proyecto, presupuesto, venta, gestión de financiación y contratación de servicios complementarios.

Todo ello además de aplicarle los **descuentos en tarjeta regalo** correspondientes sobre el importe total de la mercancía (excluidos los servicios), que serán abonados en tarjeta regalo expedidas **únicamente para el cliente final** como auténtico beneficiario de los servicios.

- ✓ Entre 300 y 1.000€ de gasto, un 3% en tarjeta regalo.
- ✓ Entre 1.000 y 4.000€ de gasto, un 5% en tarjeta regalo.
- ✓ A partir de 4.000€ de gasto, un 8% en tarjeta regalo.

IKEA BUSINESS JEREZ

Contacto Comercial: Beatriz Laborda
beatriz.laborda@ingka.ikea.com.

Tel: 645 565 562.